

Resolución Directoral

Lima,03... de.....Octubre..... del 2023

VISTOS:

Nota Informativa N° 778-2023-OP-OEA/INO, Resolución Directoral N° 186-2010-INO-D, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 82° del Reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, mediante el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 186-2010-INO-D de fecha 27 de julio del 2010, le asignan temporalmente, las funciones de Jefe de Almacén Especializado de Medicamentos e Insumos, en el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", al QF. Oscar Aroni Vargas;

Que, mediante Nota Informativa N° 0760-2023-SF-DADT/DEAEDO-INO, el Jefe de Servicios de Farmacia, solicita el término a la encargatura como responsable de Almacén del Instituto Nacional de Oftalmología – INO, toda vez que, asume en la actualidad las funciones de la Jefatura de Farmacia, asignado con Resolución Administrativa N° 258-2023-INO-OP;



Que, mediante Nota Informativa N° 366-2023-DADT/DEAEO, el Jefe del Departamento de Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, acepta la propuesta del Jefe del Servicio de Farmacia;

Que, mediante Nota Informativa N° 778-2023-OP-OEA/INO el Jefe de la Oficina de Personal, solicitó dar término a la asignación de funciones del QF. Oscar Aroni Vargas, como Jefe de Almacén Especializado de Medicamentos e Insumos Instituto Nacional de Oftalmología, que se dispusiera mediante Resolución Directoral N° 186-2010-INO-D;

Que, conforme a la hoja de tramite general institucional, asintiendo lo solicitado por la Oficina de Personal, la Oficina Ejecutiva de Administración remitió el expediente a la Dirección General para los fines antes mencionado, y bajo dicho contexto, la Dirección General remitió el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la continuación de lo solicitado por la Oficina de Personal;

Que, mediante Informe N° 100-2023-OAJ/INO, emite opinión legal favorable, respecto del término de asignación de funciones al QF. Oscar Aroni Vargas, en su calidad de Jefe de Almacén Especializado de Medicamentos e Insumos Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Jefe la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR término al encargo de funciones de Jefe de Almacén Especializado de Medicamentos e Insumos del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos", dispuesto mediante Resolución N° 186-2010-INO-D, al QF. Oscar Aroni Vargas, dándose las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral al interesado y a los diferentes estamentos de la Institución para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese,

FATC/CAEH/RMD/LECD/sqv.

Distribución:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- OEI
- Archivo


PERU Ministerio de Salud INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
[Firma]
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38256 AVE. 17309